SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA

CONTRATO N° 08 /2023.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Information Technology Consulting Support S.A.

Contratación Directa Nº 16/2023 "Adquisición de Equipos de Informática", ID N° 424.965.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaria Nacional de Cultura (SNC)

Contrato Nº 08 /2023.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Adriana Raquel Ortiz Semidei**, con Cédula de Identidad N° 2.356.358, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43 de fecha 17 de agosto de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Information Technology Consulting Support S.A.**, con RUC 80046953-4, domiciliada en las calles Marcelino Noutz N° 861 casi Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Señor César Romeo Acosta Formoso**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Informática, adjudicado por Resolución SNC N° 279/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, en referencia a la Contratación Directa N° 16/2023 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato y Garantía de anticipo (en caso de Mipymes).

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.965.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2023, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 279/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Information Technology Consulting Support S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	43211509-001	Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada	Unidad	UNIDAD	2	HP	EE.UU	16.130.500	**32.261.000**
2	43211509-001	Computadoras Portátiles Tipo 2 - Intermedia	Unidad	UNIDAD	6	HP	EE.UU	14.174.300	**85.045.800**
3	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	10	TP-LINK	CHINA	2.000.400	**20.004.000**
4	43223108-9999	Punto de acceso inalambrico (MIMO)	Unidad	UNIDAD	10	TP-LINK	CHINA	852.300	**8.523.000**
Total Adjudicado									**145.833.800**

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	
1	43211509-001	Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada	**MARCA: HP** **MODELO: Zbook Power G9**	
			Procesador	Intel Core i7-12700H.
			Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR5 4800 MHz de 16 Gb.
			Unidad de Disco Duro	M.2 SSD de 512 Gb.
			Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.
			Parlantes	Parlantes Integrados e Internos.
			Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada Nvidia T600 de 4 Gb GDDR6, soporta resolución 1920 x 1080. Cuenta con al menos una salida de video tipo HDMI
			Pantalla	Pantalla FHD de 15,6" pulgadas, con antirreflejos.
			Webcam	Webcam 720p HD incorporado de Fábrica.
			Teclado	Standard para Windows en español.
			Mouse / Ratón	Touch Pad multitáctil con 2 botones.
			Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 5.3 integrada a la placa.
			Puertos	3 USB Tipo 3.2. 1 USB Tipo C.
			Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.
			Batería	6 celdas de Ion-Litio.
			Maletín	Maletín color negro compatible con el equipo.
			Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts.
			Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
			Instaladores	Instalador original del sistema operativo en la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en la página web del fabricante.
			Garantía (escrita)	Garantía de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a ITCS S.A. y viceversa a cargo de ITCS S.A. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, ITCS S.A. comunicará por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

			Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es NSG PARAGUAY SRL. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través de ITCS S.A., corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 del fabricante del equipo. Cuenta con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Cuenta con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (ENERGY STAR). Carta de distribución del Fabricante. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.
			Componentes del equipo y números de parte	Presentó lista y los ítems cumplen con las EETT.
			Grabador de DVD	Requisito Opcional.
			BIOS del Sistema	Actualizable desde la web del fabricante.
2	43211509-001	Computadoras Portátiles Tipo 2 - Intermedia	**MARCA: HPMODELO: Zbook Power G9**	
			Procesador	Intel Core i5-12500H.
			Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR5 4800 MHz de 8 Gb.
			Grabador de DVD	Requisito Opcional.
			Unidad de Disco Duro	M.2 SSD de 256 Gb.
			Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.
			Parlantes	Parlantes Integrados e Internos.
			Tarjeta de Video	Tarjeta de video dedicada Nvidia T600 de 4 Gb GDDR6, soporta resolución 1360 x 768. Cuenta con al menos una salida de video tipo HDMI.
			Pantalla	Pantalla FHD de 15,6" pulgadas, con antirreflejos.
			Webcam	Webcam Incorporada de fábrica.
			Teclado	Standard para Windows en español.
			Mouse / Ratón	Touch Pad multitáctil con 2 botones.
			Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 5.3 integrada a la placa.
			Puertos	Cuenta con los siguientes puertos 2 USB 3.0.
			Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.
			Batería	Batería 6 celdas de ion-litio.
			Maletín	Maletín color negro o gris compatible con el equipo.
			Accesorios	Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

			Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
			Instaladores	Instalador original del sistema operativo en la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en la página web del fabricante.
			Garantía (escrita)	Garantía de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a ITCS S.A. y viceversa a cargo de ITCS S.A. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, ITCS S.A. comunicará por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
			Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es NSG PARAGUAY SRL. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través de ITCS S.A., corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
			Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 del fabricante del equipo. Cuenta con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. Cuenta con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación (ENERGY STAR). Carta de distribución del Fabricante. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.
			Componentes del equipo y números de parte	Presentó lista y los ítems cumplen con las EETT
			Seguridad	Seguridad TPM V2.0
			BIOS del Sistema	Actualizable desde la web del fabricante
3	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	**MARCA: TP-Link** **MODELO: TL-SG3428**	
			Interfaz	24 puertos RJ45 a 10/100/1000Mbps o superior + 4 ranuras SFP Gigabit
			Fuente de Alimentación	100-240 V AC~50/60 Hz
			Capacidad de Conmutación	Capacidad de Conmutación 56 Gbps
			Tasa de Reenvío de Paquetes	Tasa de Reenvío de Paquetes 41.6 Mbps
			Administración	Administración Gestión de GUI y CLI basado en web

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

4	43223108-9999	Punto de acceso inalambrico (MIMO)	**MARCA: TP-Link** **MODELO: ARCHER AX50**	
			Interfaz	1 Puerto RJ45 a 10/100/1000Mbps
			Bandas Operacionales	Bandas Operacionales 2.4 GHz y 5 GHz
			Velocidad	Velocidad de 3 Gbps de Doble Banda
			Estandar	Estándar Wifi 6
			Capacidades Inalámbricas	Capacidades Inalámbricas, Doble Banda, OFDMA, DFS, MU-MIMO
			Cifrado WiFi	Cifrado WIFI, WPA, WPA2, WPA/WPA2- Enterprise (802.1x)

GARANTÍA PARA LOS ÍTEMS 3 Y 4: 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA.

Requerimientos adicionales para los ítems 1 y 2.

La adquisición incluirá los siguientes aspectos: provisión de equipos, instalación, puesta en funcionamiento.

Provisión de equipos:

a. El proveedor se compromete a suministrar los equipos de acuerdo con las especificaciones acordadas y los plazos establecidos.

b. Los equipos suministrados deberán cumplir con los estándares y requisitos técnicos necesarios para su correcto funcionamiento y rendimiento.

Instalación y puesta en funcionamiento:

a. El proveedor será responsable de la instalación de los equipos en las ubicaciones designadas por el cliente dentro de la institución.
(Aplicable solo a los ítems 1 y 2).

b. La instalación incluirá la configuración de hardware y software necesario, así como la conexión a la red existente, asegurando su correcta funcionalidad. (Aplicable solo a los ítems 1 y 2).

c. El proveedor se compromete a realizar pruebas de funcionamiento y verificar que los equipos estén operativos de manera óptima antes de su entrega final. (Aplicable solo a los ítems 1 y 2).

Soporte técnico y mantenimiento:

a. El proveedor ofrecerá un servicio de soporte técnico para solucionar cualquier inconveniente o falla relacionada con los equipos suministrados.

b. El soporte técnico estará disponible durante el período de la garantía, y se comprometerá a responder de manera oportuna a las solicitudes de asistencia técnica de la institución.

Responsabilidad y garantía:

a. El proveedor será responsable de cualquier defecto de fabricación o funcionamiento de los equipos durante el período de garantía.

b. En caso de que los equipos presenten fallas dentro de dicho período, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los equipos defectuosos sin costo adicional para la institución.

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 145.833.800 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos).**

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Cesar Acosta
Director
TCS S.A.

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 22 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

César Romeo Acosta Formoso
Representante Legal

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Adriana Raquel Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY